



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 315.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE PROVISIÓN DE HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) N° 03/2022 CON ID N° 405.186

Asunción, 12 de abril de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 153 /2022 del 1 de abril de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2022 “Servicio de provisión de hologramas de seguridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, ID N° 405.186; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022” y su Decreto Reglamentario N° 6581 del 25 de enero de 2022.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992 del 9 de diciembre de 2019.

Que por Resolución N° 101 del 9 de febrero de 2022, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) N° 03/2022 “Servicio de provisión de hologramas de seguridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, ID N° 405.186.

Que la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas fue el 10 de marzo de 2022 y se han presentado los oferentes Artes Gráficas Zamphirópolis S.A. y PRODOC SA.

Que en seguimiento a los procedimientos pertinentes, se han evaluado las ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que el 17 de marzo de 2022, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta la Baja Electrónica (SBE) N° 03/2022 “Servicio de provisión de hologramas de seguridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, ID N° 405.186, de la siguiente forma: Lote N° 1- Hologramas-etiquetas autoadhesivas de seguridad, a la empresa Artes Gráficas Zamphirópolis S.A., por el monto total de Gs. 154.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones) y el Lote N° 2- Hojas de seguridad para verificación de visas: a la empresa Artes Gráficas Zamphirópolis S.A., por el monto total de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones).

hg.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 315.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE PROVISIÓN DE HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) N° 03/2022 CON ID N° 405.186

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 44 /2022 de fecha 31 de marzo de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta la Baja Electrónica (SBE) N° 03/2022 “Servicio de provisión de hologramas de seguridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, conforme se detalla a continuación:
- Lote N° 1- Hologramas – etiquetas autoadhesivas de seguridad: a la empresa Artes Gráficas Zamphirópolis S.A., por el monto total de Gs. 154.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cuatro millones)
 - Lote N° 2- Hojas de seguridad para verificación de visas: a la empresa Artes Gráficas Zamphirópolis S.A., por el monto total de Gs. 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones).
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a firmar el contrato con la empresa adjudicada en los Lotes N° 1 y 2.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 262 - Imprenta, publicaciones y reproducciones del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____